



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No.

007950

(21 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por la modalidad de Concurso de Méritos No. 019 de 2019”

LA GOBERNADORA (E), del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto 1672 del 12 de Septiembre de 2019 del Ministerio del Interior, posesionada ante el Tribunal Superior Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según Acta de Posesión seis (006) del 13 de Septiembre de 2019, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 febrero de 2016, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria de Salud publicó en el portal Único de contratación SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9953516> el (3) de octubre de 2019 el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Concurso de Méritos No. 019 de 2019 cuyo objeto lo constituye **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SEGÚN OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.”**

Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas oportunamente y publicadas por la entidad en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co y en la página WEB de la entidad www.sanandres.gov.co en la fecha establecida en el cronograma. ↴

Que el (16) de Octubre de 2019, mediante Resolución No. 006873 de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. 019 de 2019.

Que conforme el cronograma del proceso de selección y dando aplicación al contenido del Primer inciso del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES el (28) de Octubre de 2019 a las 2:00 p.m.

Que el (6) de noviembre de 2019 a las 5:00 p.m. culminó el plazo máximo para la presentación de propuestas, recibiendo así la siguiente oferta: CURE Y CIA S.A.S.

Que de acuerdo al Cronograma del proceso de selección, los informes de evaluación fueron publicados durante el término de (3) días hábiles, la propuesta presentada fue evaluada por los comités jurídico, técnico y económico conforme el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, arrojando en los informes preliminares de evaluación el siguiente resumen de resultados contenidas en los memorandos que a continuación se relacionan y cuyo conocimiento se presume, toda vez que ya han sido objeto de publicación en las páginas www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co:

Comité jurídico: Memorando No. 0847 del 12 de noviembre de 2019.

Comité técnico: Acta No. 001 de 2019.

Comité económico: Acta No. 062 de 2019.

• **Requisitos habilitantes:**

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Económica				Organizacional			Conclusión
				DE INDICE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO DE RAZON COBERTURA	HABILITA/NO HABILITA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO RENTABILIDAD DE ACTIVO	HABILITA/NO HABILITA			
CURE Y CIA S.A.S.	HABILITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	4	0,24	28,45	HABILITADA	0,15	0,12	HABILITADA	NO HABILITADA

• **Factores de Calificación:**

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200
CALIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	222,22
TARJETA OCCRE	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
OFRECIMIENTO DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
TOTAL FACTOR TÉCNICO	522,22

Que durante la publicación de los informes de evaluación se recibieron observaciones y solicitudes de subsanación.

Que la respuesta a las observaciones fueron publicadas el día (20) de noviembre de 2019 en las páginas www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co.

Que el día (21) de noviembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Concurso de Méritos No. 019 de 2019 conforme lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, en la cual se procedió a la lectura del orden del día y cuyo conocimiento se presume, toda vez que ya han sido objeto de publicación en las páginas www.sanandres.gov.co y www.contratos.gov.co a través del Acta No. 025 de fecha (21) de noviembre de 2019, y como consecuencia de lo acontecido durante la audiencia pública y las respuestas dadas a las observaciones, la única propuesta presentada fue habilitada y ponderada conforme se indica en el siguiente cuadro:

• Requisitos habilitantes:

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Experiencia	Económica			Organizacional			Conclusión	
				INDICE DE NIVEL ENDEUDAMIENTO RAZON DE COBERTURA	HABILITA/NO HABILITA	RENTABILIDAD DE RENTABILIDAD DE ACTIVO	HABILITA/NO HABILITA				
CURE Y CIA S.A.S.	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	4	0,24	28,45	HABILITADA	0,15	0,12	HABILITADA	HABILITADA

• Requisitos de ponderación:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200
CALIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	500
TARJETA OCCRE	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
OFRECIMIENTO DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
TOTAL FACTOR TÉCNICO	800

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Comité de contratación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recomendó a la señora Gobernadora (E) Adjudicar al proponente CURE Y CIA S.A.S. por las razones allí expuestas.

Que en mérito de lo anterior se, ↵

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. 019 de 2019, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MICTE**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SEGÚN OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA**, al proponente **CURE Y CIA S.A.S.** Identificado con NIT 860034731-2, representado legalmente por el señor **GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.140.451 de Bogotá, conforme a lo acontecido en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación y de acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y demás leyes aplicables, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formaran parte integral de este Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición. ↵

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **21 NOV 2019**

La Gobernadora (E)


TONNEY GENE SALAZAR

La Secretaria de Salud (C)


JULIANA JESSIE MARTINEZ